

Aviso Legal



EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este documento ha sido elaborado por Iberdrola, S.A. únicamente para su uso durante la presentación de resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2010. En consecuencia, no podrá ser divulgado ni hecho público ni utilizado por ninguna otra persona física o jurídica con una finalidad distinta a la arriba expresada sin el consentimiento expreso y por escrito de Iberdrola, S.A. lberdrola, S.A. no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento si éste es utilizado con una finalidad distinta a la expresada

anteriormente.

La información y cualesquiera de las opiniones y afirmaciones contenidas en este documento no han sido verificadas por terceros independientes y, por lo tanto, ni implicita ni explícitamente se otorga garantía alguna sobre la imparcialidad, precisión, plenitud o corrección de la información o de las opiniones y afirmaciones que en él se expresan.

Ni Iberdrola, S.A., ni sus filiales u otras compañías del Grupo Iberdrola o sociedades participadas por Iberdrola, S.A. asumen responsabilidad de ningún tipo, con independencia de que concurra o no negligencia o cualquier otra circunstancia, respecto de los daños o pérdidas que puedan derivarse de cualquier uso de este documento o de sus contenidos.

Ni este documento ni ninguna parte del mismo constituyen un documento de naturaleza contractual, ni podrán ser utilizados para integrar o interpretar ningún contrato o cualquier otro tipo de compromiso.

La información contenida en este documento sobre el precio al cual han sido comprados o vendidos los valores emitidos por Iberdrola, S.A., o sobre el rendimiento de dichos valores, no puede tomarse como base para interpretar el comportamiento futuro de los valores emitidos por Iberdrola, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El presente documento no constituye una oferta o invitación para adquirir o suscribir acciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, y/o en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y su normativa de desarrollo.

Además, este documento no constituye una oferta de compra, de venta o de canje ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de títulos valores, ni una solicitud de voto alguno o aprobación en ninguna otra jurisdicción.

Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

١

Aviso Legal



AFIRMACIONES O DECLARACIONES CON PROYECCIONES DE FUTURO

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre lberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como "espero," "anticipa," "cree," "pretende," "estima" y expresiones similares

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son dificiles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la feche en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de la presente comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asuma -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

3

Agenda



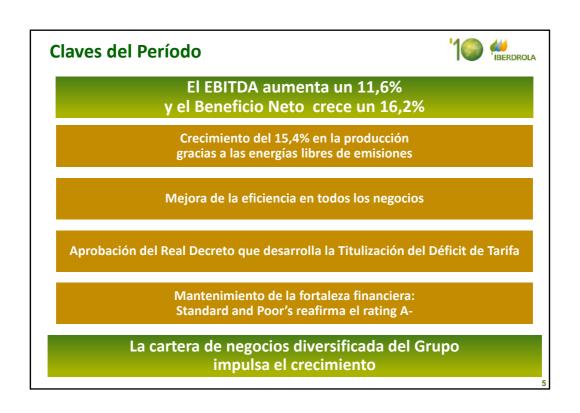
Claves del Período

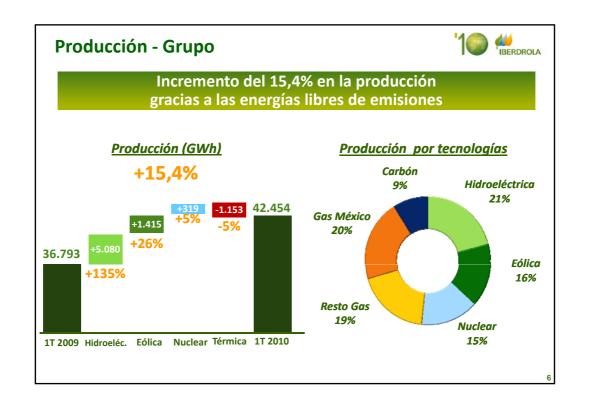
Análisis de Resultados

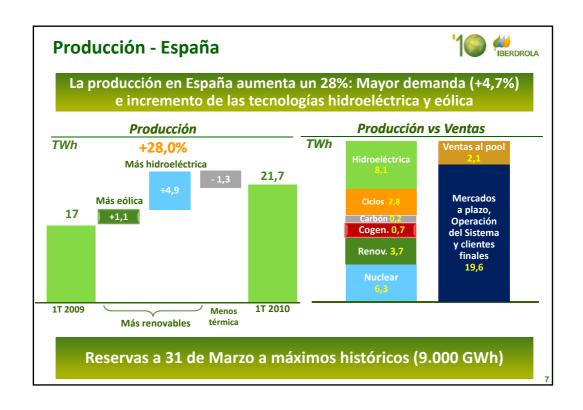
Financiación

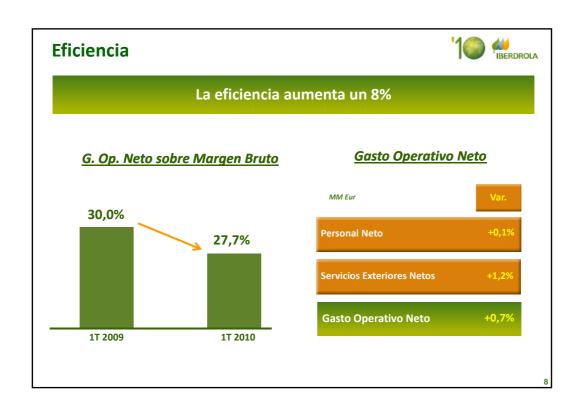
Conclusión

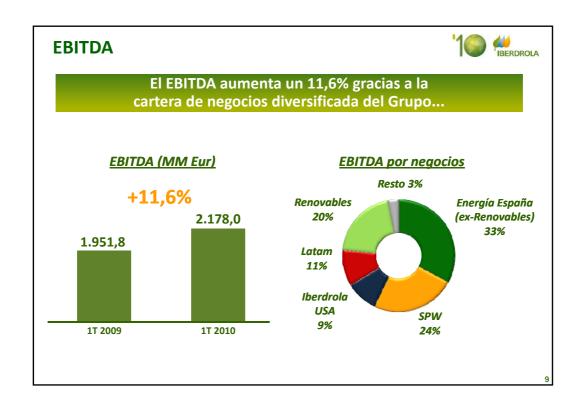
4

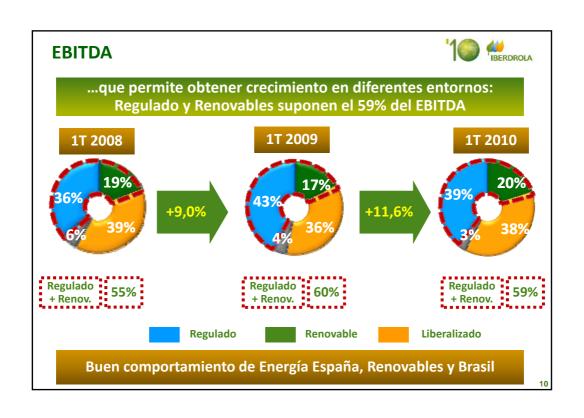


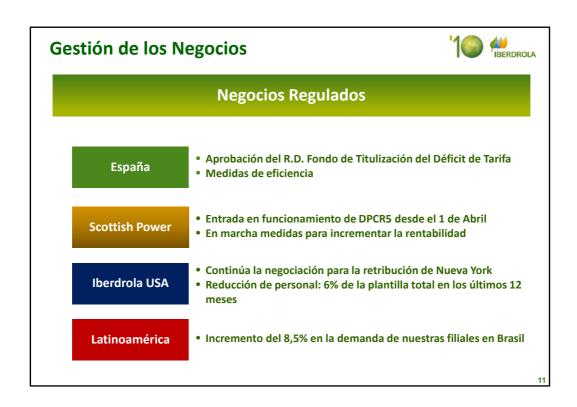




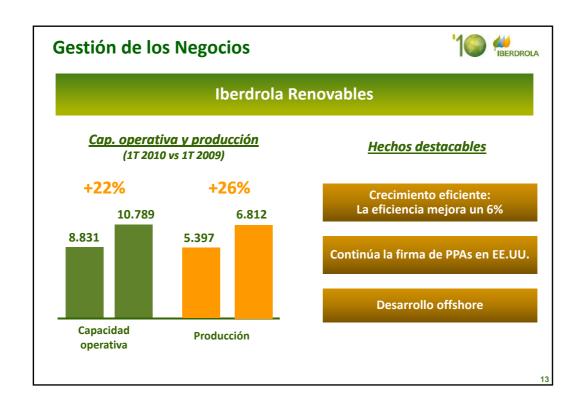


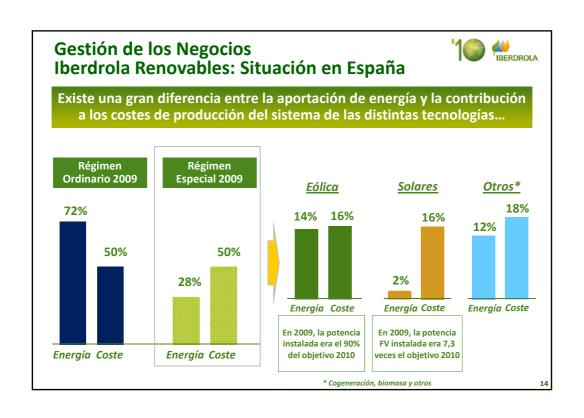


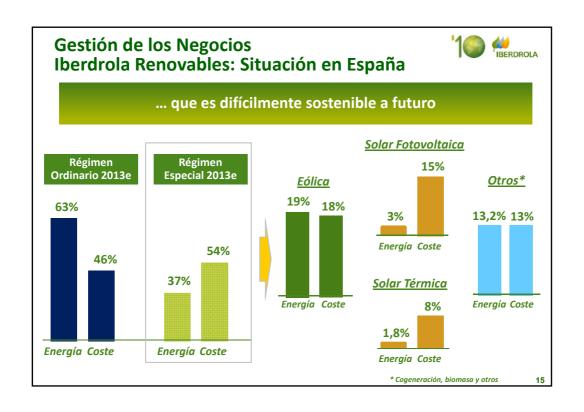


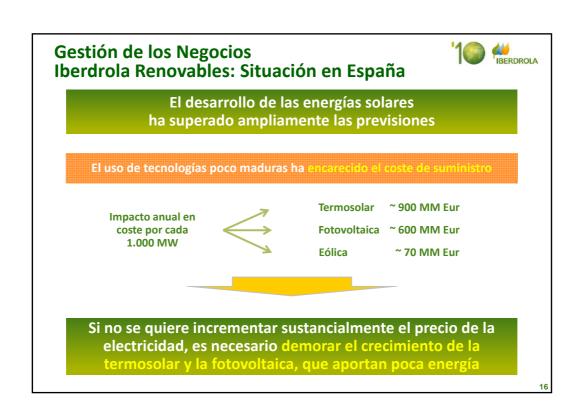


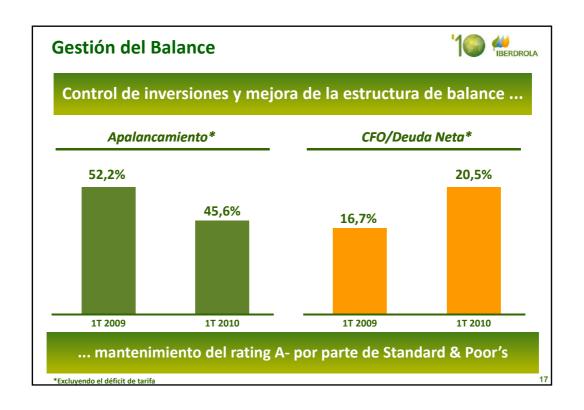


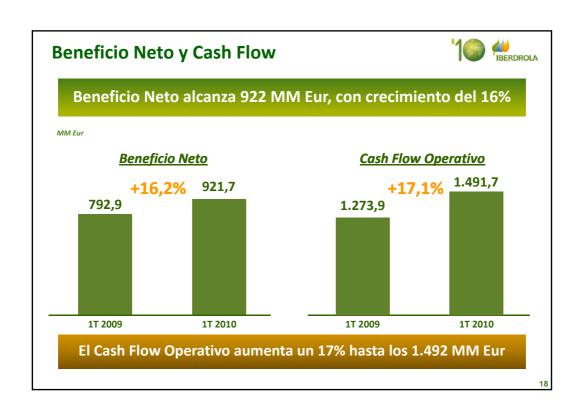




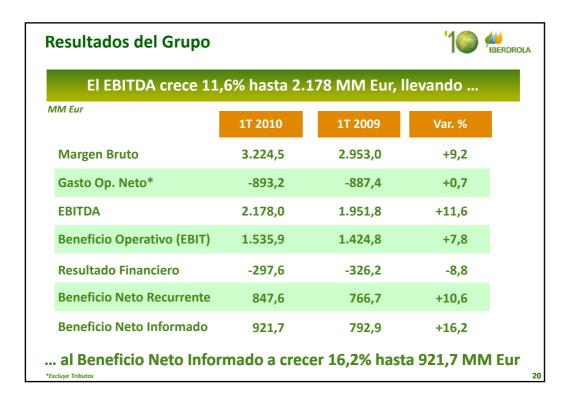


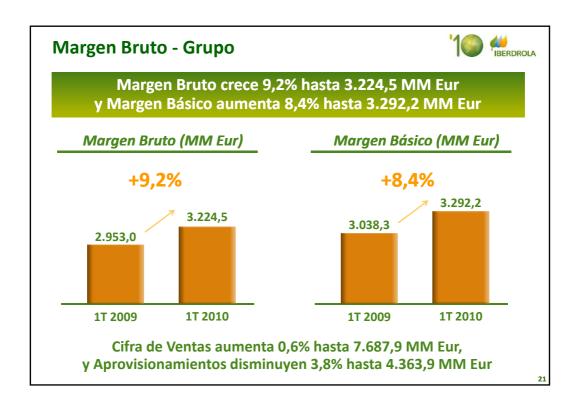


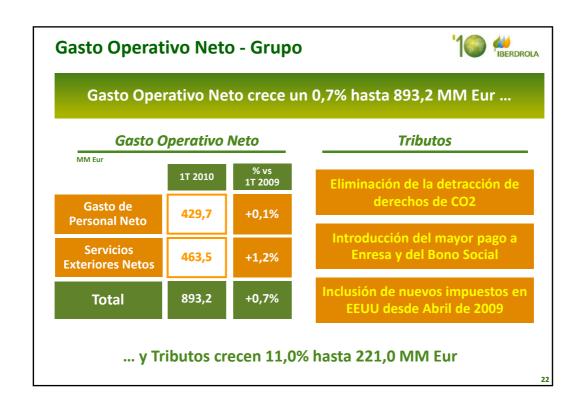


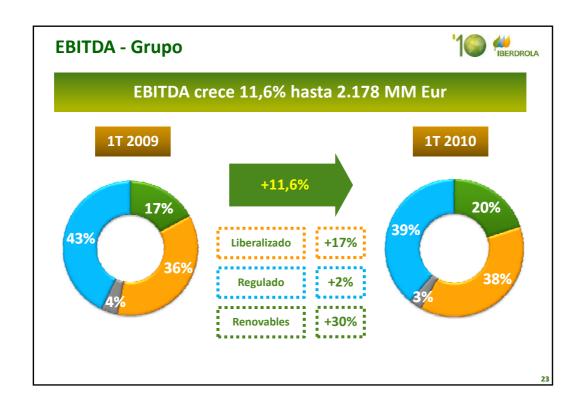


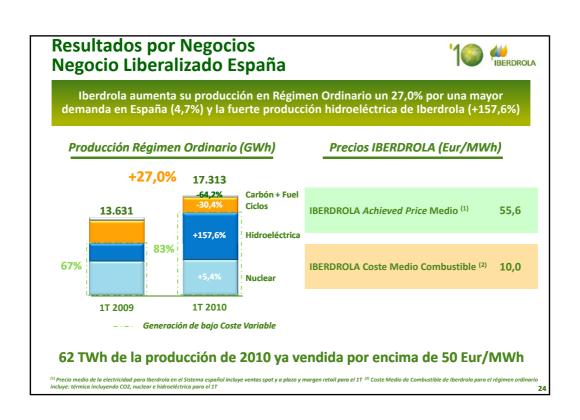
Agenda Claves del Período Análisis de Resultados Financiación Conclusión

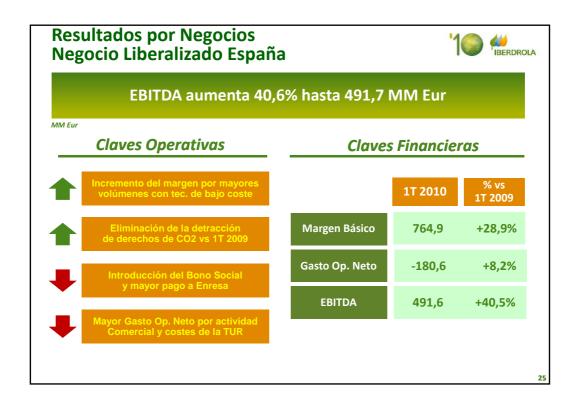


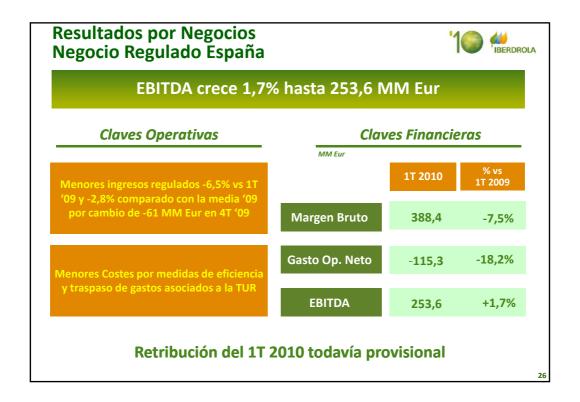


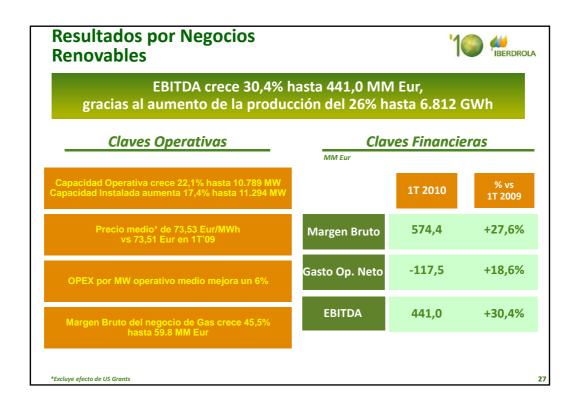


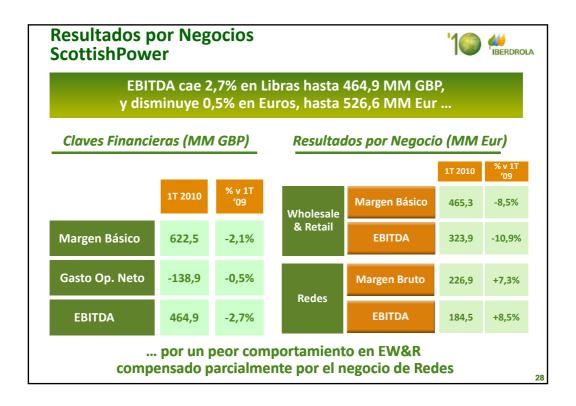


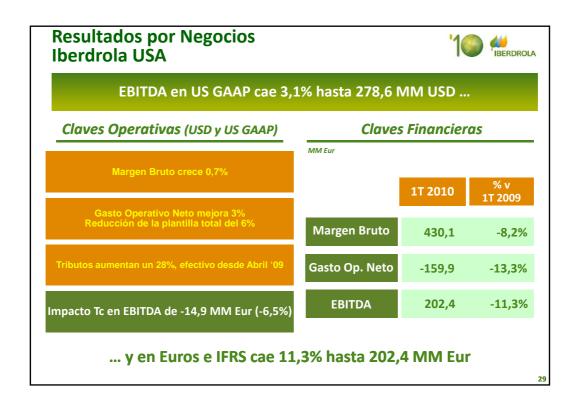


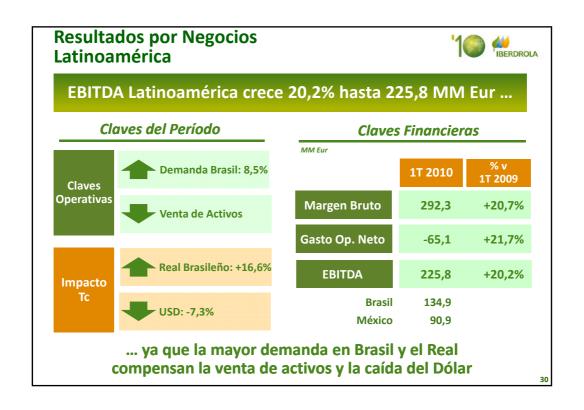


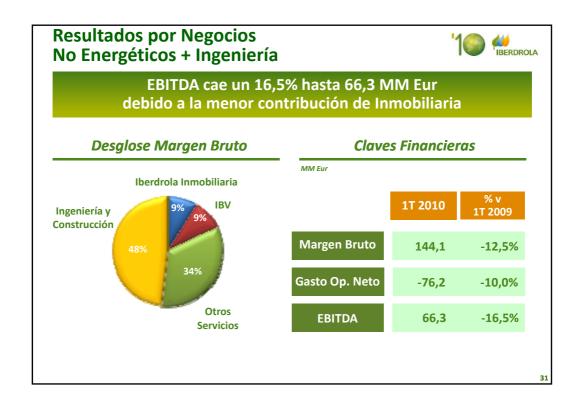


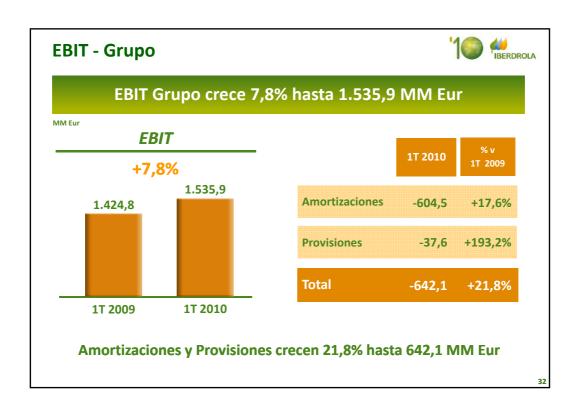


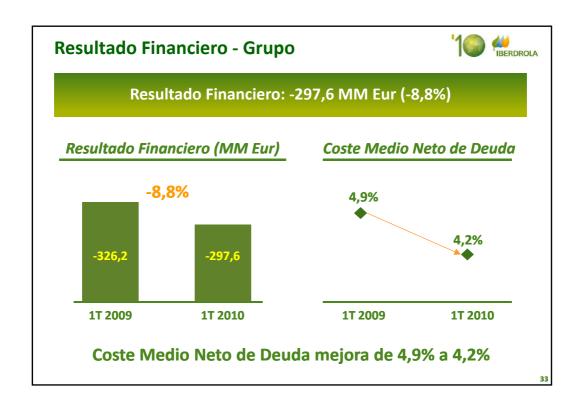


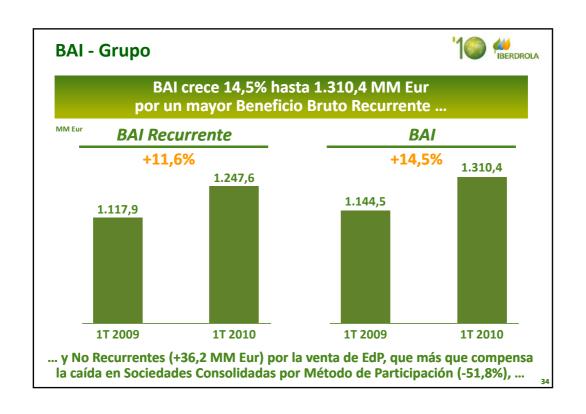


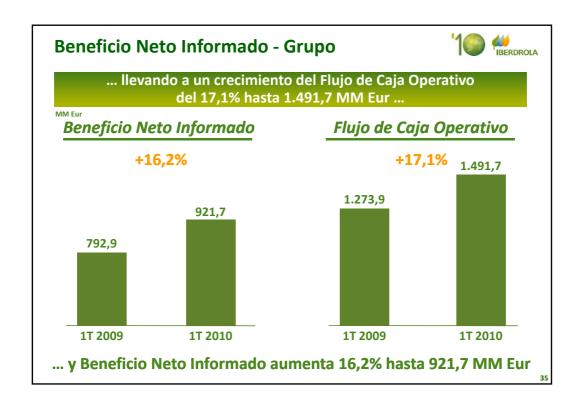














Financiación - Déficit de Tarifa



Publicado en Abril '10 el RD 437/2010 que desarrolla la titulización del déficit de tarifa, cuyos principales puntos ya se avanzaron con anterioridad:

Reconocimiento del valor facial del déficit de tarifa

2006 & 2008: hasta 10.000 Déficits de tarifa reconocidos: 2009: hasta 3.500 MM Eur

2010-2012: Cantidades determinadas cada año según cálculos del RD

as diferencias entre los déficits de tarifa estimados y reales se liquidan a través de las tarifas del siguiente año

El Fondo de Titulización está obligado a adquirir los derechos a las Utilities en un plazo máximo de 12 meses

Tipos de actualización de déficits de tarifa: 2006 - 2008: EURIBOR 3 meses

2009: EURIBOR 3 meses + diferencial del 0.2%

Con este paso, finaliza el procedimiento regulatorio . Titulización ahora pendiente del registro en la CNMV y su posterior colocación

A marzo de 2010, el déficit de tarifa correspondiente a Iberdrola se ha incrementado en 166 MM Eur vs cifra de cierre 2009, alcanzando los 3.784 MM Eur

Financiación – Apalancamiento Ajustado



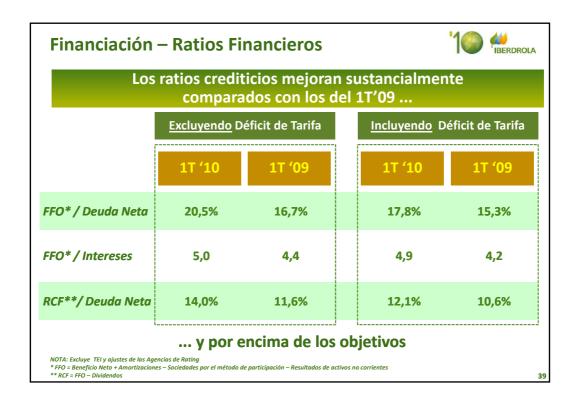
Apalancamiento del 45,6 % excluyendo impacto del déficit de tarifa, casi 700 puntos básicos mejor que en 1T'09 (52,5%) ...

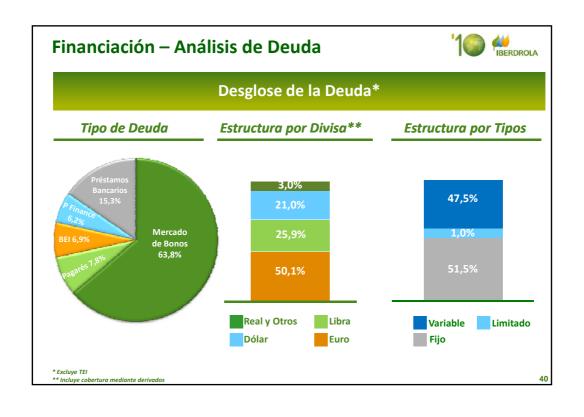
Deuda Neta y FF.PP. 1T 2010*		
MM Eur	1T '10	1T '09
Deuda Neta Ajustada	29.094	31.175
Déficit de Tarifa	3.784	2.635
Deuda Neta Ajustada Ex déficit	25.310	28.541
Fondos Propios	30.184	26.104



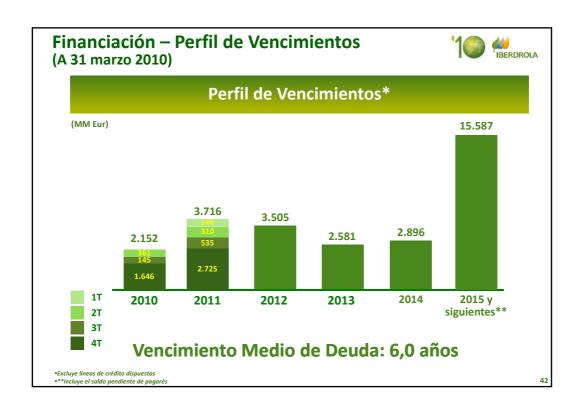
... gracias a que la Deuda Neta se reduce en 2.100 MM Eur, y los Fondos Propios mejoran en 4.100 MM Eur

8





Se mantiene una fuerte posición de liquidez				
M Eur)	Límite	Dispuesto	Disponible	
Caja e IFTs	1.479	-	1.479	
2010	585	84	501	
2011	702	-	702	
2012	4.920	43	4.877	
2013 +	286	63	223	
Total	7.972	190	7.782	



14 Mayo	Hecho Relevante incluyendo información relativa al scrip dividend y ampliación de capital liberado
20 Mayo	Inicio de la comunicación a los accionistas
3-9 Junio	Precios de cierre que computarán para el cálculo del precio medio empleado para determinar el número de derechos
10-11 Junio	Fijación y publicación del número de derechos por acción y precio fijo garantizado para la compra derechos por Iberdrola
12-28 Junio	Periodo de negociación de los derechos
28 Junio	Adquisición de los derechos por parte de Iberdrola a aquellos accionistas que haya requerido efectivo y cierre de la ampliación de capital liberado
1 Julio	Pago efectivo por venta derechos a los accionistas que así lo hayan requerido
2 Julio	Inicio de la cotización de las nuevas acciones



